



AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA (ÁVILA)

BANDO

PRÓRROGA DE LA LIMITACIÓN DE MOVILIDAD

EN CASTILLA Y LEÓN

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que en Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 6/1/2021 se han publicado los Acuerdos 2/2021, 3/2021 y 4/2021 del Presidente de la Comunidad Autónoma por los que se modifican las condiciones de movilidad en la Comunidad Autónoma en los siguientes términos:

- Se limita la movilidad **desde las 20´00 horas a las 6´00 horas**, salvo por las razones contempladas en el estado de alarma.
- Se limita también el **número de personas** que se pueden reunir (**4**), tanto en espacios cerrados como abiertos, públicos y privados.
- **Lugares de culto**: No más de 1/3 del aforo, con el límite de 25 personas.
- Restricciones de la **movilidad entre las provincias** de la Comunidad de Castilla y León, salvo motivos justificados.

Estas medidas entraron en vigor el 16/1/2021 hasta el final del estado de alarma.

Dichos acuerdos se pueden consultar en la página del BOCYL, extraordinario nº 2, de 16/1/2021.

Gracias por vuestra colaboración

En Fresnedilla a 18 de Enero de 2021.

EL ALCALDE

